

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-09-2023. A Despacho del señor Juez informando que el 31 de agosto de 2023 se informó sobre la inscripción de la demanda por la Oficina de registro de instrumentos públicos. El 11 de septiembre de 2023 se presentó sustitución de poder y el 26 de septiembre de 2023 se solicitó impulso procesal. Sírvasse Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio 2634

PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTE: CLAUDIA YANETH DE LA PAVA PULGARIN

DEMANDADO: FRANCY NELLY DE LA PAVA PULGARIN

JESUS EDUARDO RENDON MARIN

LITISCONSORTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

RADICADO: 170014003002-2023-00440-00

Vista la constancia secretarial se dispone:

Agregar al expediente la respuesta de la Oficina de registro de instrumentos públicos de la inscripción de la demanda.

Se reconoce personería para actuar al abogado ARCESIO BOTERO ZULUAGA como abogado sustituto de la parte demandante.

Se advierte que no es posible acceder a la solicitud del abogado sustituto en el entendido que la demanda no se encuentra notificada la contraparte

Se requiere a la parte demandante para que aporte la evidencia de las direcciones electrónicas de notificación del Fondo Nacional del Ahorro conforme con lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

Se le requiere realice la notificación a los demandados.

Para aportar dicha información se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52b80e6b2f3f9e7a502e4824e0d152c7d7815f85d61d56e0b446e86bbd20feec**

Documento generado en 27/09/2023 10:59:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>